

Bogotá D.C., 22 de abril 2022

Señor (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 26 Carrera 27 Esquina
Tuluá, Valle del Cauca

Referencia: Radicado No. 2022_3265753 de 11 de Marzo de 2022
Ciudadano: ARNULFO ARBOLEDA
Identificación: Cédula de ciudadanía 4744608
Tipo de Trámite: Información embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “(...)REQUERIR al pagador de AFP COLPENSIONES, para que se sirva informar los motivos por los que ha dejado de darle cumplimiento a lo ordenado(...)”

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente me permito informarle que una vez verificada la nómina de pensionados, se evidencia que la prestación que devengaba el señor ARNULFO ARBOLEDA CC. 4744608 fue retirada en el periodo de Julio de 2020 por fallecimiento. Sin embargo se aclara que para la nómina de Marzo de 2018 se aplicó la novedad de embargo decretado al interior del proceso No. 76834400300220170034100 a favor de COOPERATIVA COFIJURIDICO NIT.9002928675, dineros que fueron girados a la cuenta de depósito judicial No. 768342041002.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



Doris Patarroyo Patarroyo
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media
Elaboró: LUZ GORDILLO